

Se trata de un proyecto de categoría III de conformidad con los procedimientos de revisión medioambiental y laboral de la CII porque puede tener como resultado ciertos efectos que pueden evitarse o mitigarse acatando normas de desempeño, directrices y criterios de diseño generalmente reconocidos. Se exigirá que cada subproyecto cumpla las leyes, reglamentaciones y normas nacionales en materia medioambiental y laboral, así como las políticas de la CII. Para poder entender mejor los requisitos de la CII, Banco Safra, en su calidad de Prestatario, deberá asistir al seminario de capacitación medioambiental para intermediarios financieros impartido por la CII.